FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2022

DE: DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA – SECRETARIO GENERAL

PARA: SECRETARIA GENERAL - OFICINA DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo señalado en el Capítulo Séptimo, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 mediante el cual se reglamenta la contratación de Mínima Cuantía, esta Oficina pone a su consideración los estudios previos simplificados para "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA LA VIGENCIA 2022".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió el Decreto 612 de 2018 por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Dentro de los objetivos del modelo se encuentra *"Fortalecer el liderazgo y el talento humano como motor de la generación de resultados de las entidades públicas."* Concepto que va ligado a la generación de valor a través de actividades que permitan a los trabajadores gozar de espacios de bienestar tanto a nivel personal como a nivel grupal.

El Municipio de Duitama – Secretaria General a través de la Oficina de Talento Humano ha venido desarrollando actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, las cuales se ajustan anualmente teniendo en cuenta las expectativas de los trabajadores

De igual manera, dentro de las actividades se vuelven a incluir aquellas que han recibido notable acogida, así mismo, en los últimos años se ha venido desarrollando una tendencia organizacional respecto al desarrollo de estilos de vida saludable que buscan lograr que los trabajadores desarrollen hábitos saludables que mejoren o consoliden su salud, por lo que durante el presente año se hace necesario desarrollar actividades deportivas y recreativas.

Otro factor que se hace necesario considerar y que se encuentra incluido en el modelo MIPG es la gestión del conocimiento y preparación de las personas para el retiro, por lo que se incluirán actividades encaminadas a la atención de esta población.

Otro asunto de vital importancia en las necesidades identificadas es la de incluir el bienestar al grupo familiar, por lo que también se incluyen actividades donde participan algunos miembros de la familia del trabajador, ya que ella constituye un espacio de vital importancia para el funcionario en aras de que su estabilidad familiar también sea un elemento constitutivo del bienestar laboral.

Que por las actuales condiciones generadas por el COVID-19, se hace necesario brindar espacios de fortalecimiento personal y familiar, con el fin de garantizar el bienestar de los funcionarios del nivel central del municipio de Duitama.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA LA VIGENCIA 2022.

2.2. Identificación con el clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
F (Servicios)	81 (Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología)	14 (Tecnologías de Fabricación)	81141600 (Manejo de cadena de suministros)
E (Productos de uso final)	45 (Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales)	11 (Equipos de audio y video para presentación y composición)	45111500 (Atriles, sistemas de sonido y accesorios)
E (Productos de uso final)	52 (Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo)	16 (Electrónica de consumo)	52161500 (Equipos audiovisuales)
G (Terrenos, edificios, estructuras y vías)	95 (Terrenos, edificios, estructuras y vías)	13 (Estructuras y edificios móviles)	95131500 (Tarimas y Graderías)
F (Servicios)	90 (Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento)	10 (Restaurante y catering)	90101500 (Establecimientos para comer y beber)
F (Servicios)	86 (Servicios Educativos y de Formación)	11 (Sistemas educativos alternativos)	86111600 (Educación de adultos)
F (Servicios)	78 (Servicio de transporte, almacenaje y correo	11 (Transporte de Pasajeros)	78111800 (Transporte de pasajeros por carretera)
E (Productos uso final)	55 (Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios)	10 (Medios impresos)	55101500 (Publicaciones Impresas)
E (Productos uso final)	60 (Instrumentos Musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros)	14 (Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades)	60141200 (Arte)
F (Servicios)	90 (Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento)	15 (Servicios de Entretenimiento)	90151800 (Carnavales y ferias)

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de actividades de bienestar social dirigido a los funcionarios del nivel central del municipio de Duitama, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
Celebración día del Niño (0 -10 años)		
1	Personal Capacitado en recreación para realizar actividades lúdicas y de integración infantil con chiquiteca, juego con globos y concurso de disfraces.	3
2	Decoración infantil Halloween con globos, telarañas, calabazas, esqueletos, murciélagos, arco de globos negros, naranjas y blancos, sonido 1000 vatios y microfonería, 1 cabina parlante, 1 monitor, 1 consola y computador.	1
3	Obsequio para premiar concurso de disfraces (kit de dibujo que incluya colores, plumones, lápiz, borrador).	4
4	Refrigerio Infantil: Helado, mini hamburguesa, jugo cajita.	40
5	Entrada a cine en un cinema de la ciudad de Duitama.	40
Celebración día de cumpleaños:		
6	Entrega en puesto de trabajo en la fecha establecida por el supervisor, una torta pequeña de fruta de 100 gramos, Globo metalizado "Feliz cumpleaños" de 20 cms de diámetro y tarjeta personalizada.	211
Actividades Deportivas		
Logística para el desarrollo de campeonato de futbol 8:		
7	Alquiler cancha sintética	10 encuentros
8	Arbitraje	10
9	Premiación-medallas con diseño y material aprobado por el supervisor	36
10	Premiación-trofeos con diseño y material aprobado por el supervisor	3
Logística para el desarrollo del torneo de Billar:		
11	Alquiler lugar (Billar) que disponga de mesas para 3 bandas y libres	20 horas
12	Premiación (3 trofeos) con diseño y material aprobado por el supervisor	3
Logística para el desarrollo de campeonato de Mini tejo parejas		
13	Alquiler lugar	10 encuentros
14	Premiación- medallas con diseño y material aprobado por el supervisor	6
Gimnasio o Relajación		
15	Clases dirigidas de aeróbicos, Pilates, Aero rumba, crossfit, cardio box step, spinning, zona de pesas y maquinas.	490

Logística para el desarrollo de una caminata ecológica lugar cercano Duitama:		
16	Guías con experiencia para acompañamiento en todo el recorrido	2
17	Hidratación: Botella de agua	211
18	Refrigerio: Sándwich jamón y queso, Barra energética, jugo.	211
Programa de preparación frente al cambio y la desvinculación laboral asistida:		
19	Diseño e impresión de invitaciones con diseño y material acordado con el supervisor	65
20	Transporte Bus (Cap. 40 pasajeros) para 65 personas a una distancia de 24 km de Duitama ida y vuelta (7am a 4pm) a centro recreacional en Boyacá que cuente con piscina, bolos y juegos de mesa.	2
21	Profesional especialista para orientar Conferencia y/o capacitación sobre el programa de preparación para la jubilación. 4 horas	1
22	Entrada a las actividades del centro Medio día: piscina, bolos, juegos de mesa.	65
23	Refrigerio: Ensalada de frutas mediana.	65
24	Almuerzo: Crema de champiñones, Pechuga a la plancha (300 grs), papa a la francesa, ensalada y bebida 350 ml.	65
Actividades culturales		
25	Premio para los ganadores de la actividad del día del Boyacensismo: combos de pizza familiar extragrande con bebida 3 litros con domicilio al edificio administrativo del municipio de Duitama.	8

3.2. REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- **PARA PERSONA NATURAL:**

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), vigente.
- Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de Cámara de Comercio, renovado año 2022.
- Certificado de afiliación y/o recibo de pago en salud y pensión, actualizado

- **PARA PERSONA JURÍDICA:**

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.

- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y Persona. Jurídica, vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y Persona. Jurídica, vigente.
- Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional.
- Certificado de Existencia y Representación legal, renovado 2022
- Registro Único Tributario (RUT) de la Persona Jurídica.
- Certificado de Aportes Parafiscales, actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal.
- Certificación de avance de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, expedido por la ARL o por el profesional encargado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

• CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7°de la ley 80 de 1993.

a. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Podrán suscribir la propuesta las personas naturales o jurídicas en sus diferentes tipos de asociación que presten sus servicios relacionados con el objeto de la invitación.

Nota 1: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Nota 2: En ningún caso el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, tampoco las propuestas enviadas por medio electrónico, ni aquellas propuestas que sean enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería. Las mismas deberán ser presentadas personalmente en el lugar establecido en el cronograma, debido a que los interesados deberán inscribirse en la constancia de orden y fechas de entrega de propuestas, en atención a que la norma establece que, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

b. Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en esta invitación pública.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.
Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración Ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

c. Fotocopia de la cédula

El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible

d. Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

f. Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales. Pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. El Municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida.

El Municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

g. Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

h. Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal

El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

i. Certificación sobre antecedentes disciplinarios

El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

j. Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional.

El oferente deberá presentar una certificación vigente expedido por la Policía Nacional, donde conste que no esta reportado en el sistema registro nacional de medidas correctivas.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

k. Nit. Ó Registro Único Tributario del Oferente

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

l. Experiencia Mínima:

El proponente deberá acreditar haber ejecutado dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria tenga como resultado un valor igual o superior al de la presente convocatoria, y que tengan relación directa con el objeto contratado.

El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente, para lo cual debe acreditar dentro de la certificación y/o acta de liquidación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia mínima teniendo en cuenta la suma de los contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

REQUISITOS MINIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

En caso de requerir certificaciones y/o acta de liquidación, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:
1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Número, objeto y valor del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Porcentaje de ejecución.
5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones y/o acta de liquidación aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

m. OTROS REQUISITOS HABILITANTES
Garantizar la prestación de los servicios a través de un equipo interdisciplinario idóneo para el desarrollo de las actividades, que se encuentre integrado mínimo por los siguientes profesionales y/o personal:

Recreadores Cantidad: tres (3)	PERFIL: experiencia mínima de un (1) año cada uno con certificado en recreación. Debe presentar hoja de vida con soportes.
Educador Físico Cantidad: uno (1)	PERFIL: Licenciado en educación física con especialización o maestría en pedagogía de la cultura física con experiencia mínima de un (1) año. Debe presentar hoja de vida con soportes.
Conferencista Cantidad: uno (1)	PERFIL: Profesional especialista en ciencias sociales, humanas, administrativas con experiencia mínima de un (1) año relacionada sobre el programa de preparación para la jubilación. Debe presentar hoja de vida con soportes.

3.5. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas. Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

El municipio, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.

3.6. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate a menor precio, el municipio actuará de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: En el aviso de Invitación Pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto de la presente convocatoria se procedió a realizar estudio de mercados por medio de cotizaciones, las cuales reposan en la carpeta contractual. Por lo tanto, el presupuesto oficial es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($45.000.000).

4.1 ANALISIS DEL SECTOR

En los últimos tres (3) años, el Municipio de Duitama, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
2019	CCS-20190284	CONTRATACION DIRECTA	$67,645,500
2020	CCS-20200115	CONTRATACION DIRECTA	$39.000.000
2021	CCS-20210061	CONTRATACION DIRECTA	$15.000.000

en el cual se ejecutaron actividades similares y su cumplimiento se efectuó de forma satisfactoria. Al realizar el análisis del sector se determinó que durante la vigencia del presente contrato se pueden presentar algunos riesgos como:

- La mala calidad en la prestación del servicio por no reunir las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato.
- Que el contratista no cumpla con las obligaciones contraídas con el personal que utilice para la debida ejecución del contrato.
- Que no se cumplan con los tiempos programados de atención y entrega de resultados.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El valor estimado para la presente contratación es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($45.000.000).

4.3. Plazo

A partir de la fecha del acta de inicio y hasta el día 16 de diciembre del 2022, sin que supere la vigencia 2022.

4.4 Forma de Pago.

EL MUNICIPIO DE DUITAMA se compromete a pagar al contratista el valor del contrato mediante actas parciales formato (R-GJ-004) con sus respectivos soportes de acuerdo al avance de ejecución, informe de interventores y/o Supervisor formato R-GJ-12, además del pago de Seguridad Social, (Salud, Pensión y Riesgo Laborales). Para el último pago se requiere de la presentación del formato R-GJ-007 Acta de recibo final, formato R-GJ-002 Acta de Liquidación, firmada por las partes y el supervisor y pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

4.5 Rubro Presupuestal:

Con la presente contratación se afectará el presupuesto para la vigencia 2022 del nivel central específicamente en la cuenta: 2.1.2.02.02.009.01 Bienestar Social.

4.6 Certificado De Disponibilidad Presupuestal:

2022000854

4.5. Lugar de ejecución

Municipio de Duitama.

5. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

De acuerdo al objeto contractual, para la supervisión se requiere una persona con conocimientos en el objeto contractual por LUIS MIGUEL BERNAL CHAPARRO, Profesional Universitario de la oficina de talento humano, o quien haga sus veces, ya que dentro de sus funciones se encuentran actividades relacionadas.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se puedan presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir garantía única así:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ
Luis Miguel Bernal Ch. - Profesional Universitario Oficina Talento Humano	**Diana Evelsy León Mesa -** Profesional Especializado Oficina de Talento Humano	**Diego Leonardo Sandoval Cepeda –** Secretario General